

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripción.</i>	<i>DIRECCION Y REDACCION,</i> <i>San Miguel, n.º 3.</i>	<i>Precios de suscripción.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de don Pedro José Gelabert.	<i>ADMINISTRACIÓN,</i> <i>Palacio, n.º 47.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. 5 "

Una cuestion de actualidad.

Pasaron ya aquellos tiempos gloriosos en que el nombre de España era respetado en ambos hemisferios; pasó ya aquella época de esplendor en que las afortunadas guerras de Italia, Africa y América coronaban á nuestros soldados con los laureles de la victoria y ensanchaban los dominios de la monarquía española; ya no ondea nuestro pabellon en las fortalezas de Flandes y de Nápoles, ni nuestros buques vienen cargados con los preciosos metales del nuevo mundo: nuestra patria ha perdido su antigua importancia, y ha ido debilitándose, cual sér humano atacado de una consuncion lenta y continuada. Dejando para la historia la investigacion de las causas que han producido tan funesto resultado, nos cabe el placer de anunciar, con la sonrisa de la esperanza, que nos parece vislumbrar para nuestra patria un porvenir de prosperidad y grandeza, pues la organizacion de ese cuerpo tan abatido y en otro tiempo tan vigoroso conserva todavía algunos restos de su vitalidad.

Aun tenemos oradores que son elogiados con entusiasmo en los demás países; las obras de nuestros artistas son todavía solicitadas por lo más selecto de la aristocracia extranjera, y nuestros adelantos científicos ocupan un lugar muy honroso en los certámenes universales. El mal que aflige á España no es incurable: el patriotismo de sus hijos puede devolver á ésta su antiguo esplendor, puede librarla de un fin desgraciado y vergonzoso. Es necesario, pues, que sacudamos nuestra apatia, es indispensable que, cada cual en su esfera, influyamos para la prosperidad de nuestra nacion, evitando las discordias intestinas que tanto nos empobrecen y deshonran.

La agricultura es la fuente principal de riqueza pública, y sólo su desarrollo puede resolver el interesante problema de nuestro engrandecimiento. Muchos son todavía en nuestro país los terrenos incultos, muchas las comarcas desnudas de arbolado, grande el atraso en que se hallan los cultivadores y poca la afición de los propietarios á introducir las mejoras que exigen los adelantos de la época. Existe por otra parte una perjudicial repulsion á la vida campestre, y de ahí la aspiracion de muchos á los cargos administrativos y á las ocupaciones liberales, que tantos brazos é inteligencias roba á la tierra, y que, produciendo una fatal aglomeracion de gente en determinadas carreras, es la rémora del estado y un constante peligro para la tranquilidad pública. Hay que convencerse de esta triste verdad, y buscar los medios de atajar el mal en su origen. Miéntas una ilustracion conveniente no cunda entre la clase agrícola, miéntas los propietarios no se consagren con patriótico entusiasmo al cultivo de sus tierras, en vez de lanzarse á los grandes centros de poblacion en busca de placeres engañosos y de destinos muchas veces poco lucrativos: no será posible el perfeccionamiento de nuestra agricultura, no podrá disfrutar nuestro país de la tan deseada prosperidad. A conseguir tan felices resultados deben encaminarse los esfuerzos de todos los españoles, y en particular de los educadores de la niñez.

El profesor de instruccion primaria tiene á su cargo el desarrollo de las virtudes sociales de la generacion que nos ha de suceder, y del cumplimiento de su mision depende el grado de moralidad y cultura de nuestros hijos. Un papel importante, pues, le está confiado en esta empresa de regeneracion social, y ese es el de formar en el ánimo de sus educandos, y en particular de aquellos que deben dedicarse á los trabajos del campo, una predisposicion favorable á la agricultura.

Debe el Maestro, en primer lugar, exponer á sus discípulos la grande importancia y necesidad de la profesion agrícola, y lo indispensable que es para la vida de la industria y del comercio, haciéndoles comprender los méritos que contrae ante Dios y la Sociedad, y la consideracion á que se hace acreedor, el que con sus fatigas y sudores mantiene á la humanidad. Hágales adquirir unos ligeros conocimientos de este arte tan provechoso, como lo dispone la oportuna y sábia Ley de 1.º de Agosto de 1876, dando un carácter tal á esta enseñanza, que al mismo tiempo que sirva de preparacion para el estudio de esta asignatura en las escuelas superiores, ofrezca á los que no recibirán más instruccion que la primaria útiles aplicaciones á los trabajos de cultivo. Procure tambien hacerles agradable y simpática la vida del campo, esa vida exenta por lo regular de los peligros morales y frecuentes sinsabores que tienen su mansion en las grandes poblaciones, y que tanto contribuye á la salud y robustez del individuo; y pínteles con los más vivos colores los preciosos encantos que ofrece la naturaleza á las almas no seducidas por los

livianos atractivos del bullicio ó de la disipacion. Inspíreles un cariñoso respeto á todos los animales beneficiosos á nuestros campos, reprobando en nombre de la utilidad pública la perniciosa costumbre de perseguir á los pájaros, á esos irremplazables destructores de los insectos. Ataque, por fin, con incansable ardor las infundadas y erróneas preocupaciones que tiene el vulgo respecto de ciertos utilísimos animales, y que son muy justamente condenadas por la religion y la ciencia.

Sí, amados comprofesores; éstos son los deberes que nos impone nuestro ministerio, éstos los servicios que la humanidad tiene derecho á esperar de nosotros. Se trata de una cuestion importante para la patria, se trata de un asunto vital, del que depende tal vez la felicidad de las futuras generaciones. Si no son recompensados nuestros afanes, si la sociedad, desconociendo los grandes beneficios que nuestra profesion le rinde, no nos tributa los merecidos testimonios de su gratitud, nos cabrá por lo ménos el consuelo de haber hecho un bien á nuestros semejantes.

JOSÉ M.^a BALAGUER.

SECCION DE LA PROVINCIA.

La sesion celebrada el domingo por los Maestros de ambos sexos del partido judicial de Palma, para proceder al nombramiento de Habilitado, fué notable en extremo. No queremos describirla, porque no es para reseñada. Basta decir que los concurrentes tuvieron libertad para.... aprobar las condiciones que el Sr. Presidente creyó debian imponerse al que resultase elegido; que la votacion comenzó no por los presentes, sino por los Maestros que por escrito nombraban á una persona determinada; que el Sr. Presidente habia recibido autorizacion para representar á dos comprofesores y votó por ellos despues de hecho el escrutinio; que el elegido marchó sin suscribir el acta, etc.

No sabemos si los Maestros previeron lo que iba á suceder, cuando fueron tan pocos los que asistieron á la reunion, habiendo algunos que ni siquiera delegaron persona que los representara en ella. Si esto fué debido á que no recibieran á tiempo la circular de convocatoria, rogamos al M. I. Sr. Gobernador que para otra vez se sirva convocarlos con mayor antelacion. De todos modos es sensible que para un asunto de tanta importancia se reunieran tan pocos interesados, y cuando ménos ridículo imponer al Habilitado unas condiciones que en manera alguna pueden ser aceptadas, pues dejan un beneficio *bruto*, no *líquido*, de unos quinientos reales anuales. Debian considerar el Sr. Presidente y los Maestros que si la habilitacion no ha de hacerse cuestion de lucro, tampoco debe ser una carga pesada para quien la haya de desempeñar.

Dícese que el Habilitado que se nombró en la reunion á que nos referimos en el suelto que antecede, no acepta el cargo. Si es así, no cabe duda que la habilitacion queda de nuevo vacante, y dificilmente puede preverse quién será el elegido y cuáles las condiciones convenidas. Como una de estas debe señalar el premio de habilitacion, no podemos contestar por hoy categóricamente á uno de nuestros queridos comprofesores que no asistió á la reunion y que nos pregunta qué cantidad debe consignarse por aquel concepto en los presupuestos próximos á formarse.

Segun acuerdo del domingo, el Habilitado debia percibir únicamente el 1 p. 8 del importe del personal, quedando el material libre de todo gravámen.

Nos permitimos llamar la atencion del Sr. Gobernador, de la Junta provincial, del Administrador económico y del Jefe de Fomento sobre la siguiente carta que nos dirige nuestro querido comprofesor y amigo el Sr. Compañy, celoso habilitado del partido judicial de Ibiza, á fin de que aquellas Autoridades se sirvan poner remedio al mal que se denuncia, obligando á los ayuntamientos de la isla vecina á satisfacer los cuantiosos descubiertos de primera enseñanza que figuran en el estado que insertamos, y que ascienden á más de dos mil duros.

Sr. Director de EL MAGISTERIO BALEAR.—*Palma.*

Muy Sr. mio y de todo mi respeto: Del noble proceder de V. me prometo se servirá insertar en el próximo número la nota continuada sobre los considerables atrasos que estamos sufriendo los infelices Maestros de ambos sexos de este partido, á fin de que llegando á conocimiento del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia el lamentable abandono en que se tiene á los que con tanta constancia nos dedicamos á la penosa tarea de difundir la instruccion entre todas las clases de la sociedad, se sirva, tan digna y celosa Autoridad, adoptar en su ilustracion las resoluciones que estime bastantes para remover males de tanta importancia.

Por este especial favor reciba, Sr. Director, las expresiones más distinguidas de la gratitud de su afmo. S. S. Q. B. S. M.

JUAN COMPAÑY.

HABILITACION DEL PARTIDO JUDICIAL DE IBIZA.

NOTA de las cantidades que por todos conceptos se adeudarán á los Maestros de ambos sexos en fin del actual.

Distrito de Ibiza.

	Pesetas.
Personal.	2161'41
Material.	3407'18
	5568'59

Anticipos realizados por material indispensable sin haberse podido aún reintegrar.	963'15
--	--------

Distrito de S. Juan Bautista.

Personal.	2062'50
Material.	472'64
	2535'14

Distrito de S. Antonio.

Personal.	1375'00
Material.	128'90
Retribuciones	60'00
	1563'90

Distrito de Sta. Eulalia.

Personal.	343'75
Material.	42'97
Retribuciones	10'00
	396'72

Distrito de S. José.

Digno de elogio, por ser el único de esta isla que en fin del actual tendrá cubiertas las atenciones de primera enseñanza.

Ibiza 19 de Marzo de 1877.—El Habilitado, Juan Compañy y Gornés.



Un nuevo colega, *El Amigo de los Maestros*, nos ha favorecido con su visita. Es natural de Zamora, donde á juzgar por la breve existencia de tres antecesores suyos, no logran aclimatarse las publicaciones periódicas. Deseamos á la nueva mayor estabilidad y duracion, y nos hacemos un deber en mandarle EL MAGISTERIO BALEAR.

Dice *La Gaceta de Instruccion primaria*, estimado colega de Lérida:
«En los exámenes de reválida verificados el dia 15 del corriente mes en esta Escuela Normal de Maestros, despues de unos brillantes ejercicios fué aprobado D. Mateo Barceló y Vila, natural de Ciudadela de Menorca (Baleares) y alumno que fué pensionado por la Excma. Diputacion provincial de aquella provincia.»

Felicitemos al novel Maestro y le deseamos buena suerte.

SECCION NACIONAL.

El Real Consejo de Instruccion pública ha resuelto no establecer por ahora el estudio de la música en las escuelas de primera enseñanza.

«Sin que salgamos garantes de la exactitud de la noticia, diremos á nuestros lectores que hemos oido la de que el Gobierno piensa retirar el proyecto de bases para la nueva ley de Instruccion pública. No tendría nada de extraño esta determinación si se observa que la prensa en general no ha recibido bien el mencionado proyecto.»

Así se explica *El Compañerismo* de Valencia.

Segun vemos en un periódico político, se les admitirán á los Maestros para redimir del servicio de las armas á sus hijos, los créditos que por sus asignaciones tengan contra los Ayuntamientos.

Habla *La Idea*:

«Hemos presenciado en la Academia de Maestros de Madrid una luminosa discusion acerca de si era posible y conveniente que los Maestros prescindiesen en sus escuelas la enseñanza del cálculo de los quebrados ordinarios. Varios señores académicos hablaron acerca de este punto con gran acierto, ilustrando la cuestion hasta donde es posible, segun nuestro entender, y terminando por estar todos conformes en que, si bien es de absoluta necesidad dar á los niños concepto claro de lo que representan los quebrados ordinarios para que puedan estimar sus valores, podia prescindirse de las operaciones con estos números reducién-

dolos á quebrados decimales en todos los casos que pudieran ocurrir.

La Academia de Maestros de Madrid llegará con el tiempo á ser de suma utilidad si continúa por este camino. Felicitamos á sus sócios y nos felicitamos de haber presenciado y tomado parte en la discusion.»

Estamos del todo conformes con el acuerdo de la Academia de Maestros de Madrid.

La Junta provincial de Instruccion pública de Málaga, tiene designados los Maestros de las escuelas públicas que más abajo anotamos, para los premios que con motivo de la ida de S. M. el Rey, ha acordado dar, en union del Sr. D. Bonifacio Carrasco, Gobernador civil, á los que reunan mayor antigüedad, méritos y servicios contraídos en el ejercicio de su cargo.

Para una condecoracion.

Por antigüedad.—D. Salvador Vergara Diaz, Maestro en Málaga.

D. Juan Carrillo Sanchez, Maestro en Ronda.

Por méritos.—D. José Martin Osorio, Maestro en Málaga.

D. Antonio Ruiz Ortiz, Maestro en Estepona.

Para los premios de 250 pesetas.

Por antigüedad.—D. José Alvarez de la Vega, Maestro en Estepona.

D.^a Teresa Fernandez Navarro, Maestra en Málaga.

Por méritos.—D. Vicente Otero Ortiz, Maestro en Marbella.

D.^a María Zayas y Salinas, Maestra en Estepona.

Deseamos dar la enhorabuena á los propuestos para las mencionadas gracias.

El Inspector de Palencia ha reclamado á los encargados de algunas bibliotecas populares de dicha provincia una cópia del catálogo de las obras que les fueron remitidas por la Direccion general de Instruccion pública, á cuya nota adicionarán las adquiridas posteriormente. Tambien les ha pedido detalles del local en que dichas bibliotecas se hallan instaladas, nota de los efectos que el mismo posee, del estado de conservacion en que los libros se encuentran, y antecedentes sobre si se generaliza ó no la lectura entre los vecinos. Al mismo tiempo recuerda á dichos encargados la responsabilidad que la ley les exige si faltan á sus deberes.

En las últimas oposiciones celebradas en la provincia de Tarragona, se ha dado el caso de haber sido reprobados los cuatro opositores que optaban á escuelas elementales.

DISPOSICIONES OFICIALES.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Primera enseñanza.

En vista de la instancia de D. Camilo Llamas Tapioles y de lo informado por V. S., esta Direccion general se ha servido disponer que sean admitidos á ejercicios de oposicion á las escuelas públicas de ambos sexos y de párvulos los aspirantes que acrediten por certificado expedido por la Escuela Normal donde hayan sufridos los ejercicios de reválida para obtener el correspondiente título profesional, haber sido aprobados en ellos y satisfecho los oportunos derechos; debiendo presentarle á la Junta de Instruccion pública respectiva, en el caso de obtener alguna escuela, ántes de tomar posesion de ella.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Marzo de 1877.—El Director general, Antonio de Mena y Zorrilla.—Señor Rector de la Universidad de Salamanca.

JURISPRUDENCIA.

La Direccion general de Instruccion pública, fundándose en la orden de 20 de Setiembre de 1875, ha resuelto que cuando los ayuntamientos quieran premiar á los Maestros, pueden aumentar la dotacion de sus escuelas, pero de ningun modo alterar la categoría que corresponda á estas, segun el censo de poblacion.

ANUNCIOS.

Obras de D. Matias Bosch y Palmer.

EL LIBRO DE LA LECTURA.—Trozos en prosa y verso, escogidos de entre los mejores escritores castellanos. (2.^a edicion aumentada) 3 rs. ejemplar y 30 docena.

RUDIMENTOS DE GEOGRAFÍA para las escuelas de primera enseñanza (segunda edicion) 2 1/2 rs. ejemplar y 25 docena.

NOCIONES DE HISTORIA SAGRADA para las escuelas de primera enseñanza. 4 rs. ejemplar y 40 docena.

ENSEÑANZA PRÁCTICA del castellano en las Baleares. (En colaboracion con D. Damian Boatella) 4 rs. ejemplar y 36 docena.

PALMA.—Imprenta de Pedro José Gelabert.